

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz lunes 16 de noviembre de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de dia : El coronel D. Francisco Aranguren , comandante del 2.º batallon de Cazadores. Parada : los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Teatro : Cazadores.

VARIEDADES.

Artículo comunicado.

Los representantes de una nacion heroica extendida por las cuatro partes del mundo ; los apoderados de 24 millones de habitantes , que les han encargado la defensa de su independencia , el recobro de su perdida libertad , y el aseguramiento de sus derechos , van à emplear sus sesiones , por segunda vez , en hablar del *Diccionario crítico burlesco!!!* ; Y cuándo? Cuando empiezan à disiparse las mas lisonjeras esperanzas de sacudir el yugo extranjero ; cuando la desgraciada capital del reino parece que no gozó de un breve respiro de libertad ; sino para sentir al doble el peso de su servidumbre ; cuando las provincias nuevamente invadidas tienen fixos sus ojos en el Congreso , como su principal esperanza ; en el momento critico , en que todas las provincias libres dirigen à las Cortes sus quejas y reclamaciones por tantos y tan escandalosos quebrantamientos de la Constitucion , pidiéndoles que se ocupen en sostener ese código fundamental , y en hacer no queden impunes los malvados que le insultan ; entónces es , cuando un diputado propone que se ocupe la representacion nacional en perseguir al autor de un opúsculo. El candor de este diputado le disculpa ; pero sean mas ó ménos inocentes los instrumentos de que se valen los intrigantes , yo veo y toco un plan combinado y seguido sin intermision . . . ¿para qué? Lo diré con franqueza : para desacreditar à las Cortes , ya que no ha sido posible disolverlas. Ellas son el apoyo de la libertad , la principal àncora de la independencia , el solo freno del poder arbitrario , el único lazo de union entre ambas Españas ; ellas contienen à los facciosos , y tienen apagadas las hogueras de los fanáticos ; ellas han puesto coto al despotismo judicial , y van à poner en claro el laberinto de la Hacienda pública . . . ; Cuantos y cuantos enemigos tendrá una corporacion , que no exerce poder para aterrar , ni dispensa gracias para seducir , ni tiene mas apoyo que el que le ha grangeado la sabiduria de sus leyes en el amor de los pueblos! De aquí nace el continuo esfuerzo para robarle este merecido aprecio , pa-

ra malquistar à sus mas beneméritos individuos , para desacreditar la institucion misma ; y à fin de conseguirlo , han hallado sus enemigos un medio à propósito , aunque cobarde , que les ha de dar el triunfo , si las Cortes no muestran suma entereza para repeler los ataques de unas personas tan desacreditadas , que ya no se atreven à pelear de frente. El medio que han abrazado es conocido de todos , y de las Cortes mismas : se reduce à suscitar dudas y consultas inútiles , hacer malgastar el tiempo en asuntos de ninguna importancia , entorpecer los decretos mas benéficos con discusiones pueriles , mover cuestiones ridiculas cuando está la patria en el mayor apuro , para que los afligidos pueblos miren con odio y desprecio à sus representantes ; ó para decirlo todo con un exemplo : *hablar del Diccionario crítico burlesco , cuando la nacion se halla en una de las crisis de su revolucion.* Proponer un asunto semejante ; no da lugar à sospechar que lo que se intenta es causar division entre los diputados , cuando mas se necesitaba su union para afirmar el edificio de la Constitucion , apenas sacado de planta ? ; Encender las pasiones , enconar los ánimos , y causar quizá ó en los diputados ó en los concurrentes una fermentacion peligrosa , capaz de destruir la última esperanza de los buenos , y de arruinar de un golpe la libertad y la independencia nacional? Es verdad que la circunspeccion de los españoles aleja de este peligro ; pero el riesgo de ver desacreditadas las Cortes es cierto , inminente. ¿Y es acaso ménos terrible? *En las revoluciones , el descrédito de un cuerpo es igual à su destruccion—M.z.*

IMPRESOS.

Diario mercantil del 15. — P. J. C. publica algunas coplas disparatadísimas impresas en Sevilla en alabanzas de Maria Santisima , en las cuales grabado , versos , y lenguaje son malísimos à competencia. Todo se reduce à dar el generalato à la vírgen ; que es un remedio excelente para apaciguar las Américas y arrojar los franceses , sin tener ya que hacer nada por nuestra parte.

Conciso del 15 — De Lisboa escriben à los editores de este periódico que en aquella capital

ha aparecido un verbi-gracia del Padre Alvarado, que ha dado á luz una obra titulada *Patteadas del teatro investigadas en su origen y causas*, dedicada á la sombra de Cervantes. Es tan modesto este buen Padre, llamado Macedo, que en su dedicatoria protesta *que no será tal vez inferior á los prodigios de engaño de aquel grande escritor* — Otra picardía del Médico: así titula un artículo; en que se dice que este buen patriota, terror con la espada de los vándalos del Sena, la pone ensangrentada sobre la mesa para coger la pluma y recetar ó tomar el pulso á un enemigo!... — Noticias. Segun las de Lima de 24 de mayo, continuaba aquella capital fiel al legítimo gobierno, habiéndose apagado la llamarada que se levantó en la provincia de Huanuco (R. ants.): el ejército del Perú obra con buen éxito, y avanza ácia Tucuman para fortificarse á las orillas del rio Passage. El Señor Goyeneche no ha podido separarse del Potosí; porque despues de pacificado todo el Perú, la provincia de Cochabamba abusó del indulto que la habia concedido. El reino de Chile sostiene una guerra de pueblos á pueblos, y aun de familias contra familias — El general Freire estaba el 7 en Chinchilla con 33 caballos — Segun la relacion que da el ayuntamiento de Cadiz de los caudales invertidos el mes de octubre en el canal del Trocadero, resulta haberse gastado en estos importantes trabajos 817.490 rs. 24 $\frac{1}{2}$ mrs. vn.; y que en dichos meses se habian excavado 150.573 vs. cúbicas.

Abeja española núm. 65 — En un artículo escrito con la debida moderacion se hace presente la necesidad de establecer un nuevo Poder ejecutivo: esta medida, dice, de ningun modo puede perjudicar la reputacion que por sus servicios se hayan grangeado los actuales regentes. Conviene, pues, una Regencia de tres sujetos, que estén indentificados con las resoluciones de la soberania, muy comprometidos con los enemigos, activos, y resueltos á perecer antes que consentir la menor infraccion de las leyes y de nuestra sagrada Constitucion. Las Cortes deben buscar las anteriores calidades, y dexarse de bandadas, bordados, mitras y sotanas. Si se pregunta que ¿donde están los hombres que las reunan? se responde que en España, puesto que hai Calbo de Rozas, Antillon, Porras, Copons, Mareategui, y otros bien conocidos, que probablemente serian muy apropósito para el caso — Con el titulo *El perro del hortelano* inserta la *Abeja* un gracioso artículo en que ridiculiza á los que llaman *fatuos*, *rutineros* y *mal-intencionados* á los *serviles*; pues esta familia entiende, que es un primor, la aruja de marear; siendo cierto que los *liberales* se contentan con charlar, los otros van *pian pianino* á su negocio, esto es, á llenar la panza á costa del próximo. — Concluye la *Abeja* con otro artículo no ménos chistoso que el anterior tomando por tema *Santo Dios* — *Santo fuerte* — *Santo inmortal* — *Libranos Señor de todo mal* — Su objeto es demostrar que sería conveniente que algun curioso hiciese una recoleccion de los males políticos que nos aquejan, para que al paso de dirigir al ser Supremo aquella jaculatoria, enumerando dichos desastres, concluyésemos nuestras oraciones con el

verso *Libranos &c.* de los R. . . . s de I. . . . n de los Fr. . . . s y así; que es como si dixeramos: *libranos Señor de los revoltosos, de la impiedad, de los francmasones &c.*

El Procurador general de la nacion y del rei núm. 46. — Empieza con unas variedades, que muestran cuan de remate va la cabeza del pobre Procurador: todo es vahidos, bascas, atolondramiento y delirio. Exclama: *no hai remedio; nos vamos á fondo*; la tinta con que se escriben esos papeles incendiarios *nos mata y degüella*. . . . Así poco á poco se le va graduando el frenesi en términos que ve á Marat, 5000 cabezas, sangre, asolacion, y otras mil visiones, entre ellas el *inmortal escrito* del capuchino Velez, que desea *reimprimá y reparta gratis algun poderoso por las provincias*; y cuando no, que su autor se tome el trabajo de reducirle á dos pliegos de papel para que *circule y vuele*. Su furiosa demencia llega al mas alto punto al volver los ojos á esos comunicados del naviero en el Redactor; al papel de Meade, y otros; y particularmente á ese periódico de la Abeja. — Queda un poco en calma con las noticias, reducidas á que el ejército aliado se retira desde Búrgos pausadamente, y que el 4.º iba ácia Alcañaz; hasta que se adormece y nos adormece con el soporífero discurso del beato Simon Lopez en la sesion del 13, con la sesion de Cortes á su modo, y la capitania del puerto. — Despierta, por último, con el mismo arrebató que principió; y se desfoga en un aviso á los hombres buenos, á quienes clama: *los malos escritos se multiplican*, el Procurador no puede trabajar mas que como uno, y así no puede ménos de suplicar á los sábios que no estén dormidos, que trabajen y escriban.

Diario de la Tarde del 14. — Llena su papel con otro decreto fresco de las Cortes del año de 1810. — Un artículo comunicado por J. D. P. M. d. A. &c. llena cerca de 3 páginas para demostrar que el pueblo todo desprecia altamente la *garrulidad* ó *estultiloquio* de los periodistas, y previene que estas palabrotas son de los santos padres; que están hechos unos satanases procurando desacreditar los frailes, á pesar de que el soberano congreso los ha autorizado, sin que haya servido el contraresto de los demónes infernales de su rivalidad; si bien ha indicado la reforma que *privativamente pertenece al concilio*. Se enfada con los periodistas que no creen en los milagros de la bomba, de Lara, y otros muchos tan verídicos como los romances de Francisco Esteyan. Unos versos en bárbara, y la sesion de Cortes como de quien la escribe, concluyen este papelucho.

El Sol de Cadiz, núm. 7. — Concluyen los artículos de las *Constituciones de la logia de la Habana*; y prosigue su tema masónica, dando principio á la *relacion auténtica* de los francmasones descubiertos en Nápoles el año de 1756.

NOTICIAS.

Mancha-real 11 de noviembre — El cuartel general del 4.º ejército se halla aquí. El Señor Merino en Infantes. Ascenderá este ejército á unos 1700 hombres; y se cree va á reunirse con

el expedicionario de Alicante; bien que no podrá verificarlo con mucha celeridad en atención á la escasez de subsistencias que retarda sus marchas. (*Cart. part.*)

PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 15.—Desde las doce de ayer á las de hoy. Se han continuado los mismos trabajos ayer; y hoy solamente en la cortadura del Trocadero.—Se ha acabado de demoler la batería de la casa del Coto; y ha marchado á Chiclana la tropa que trabajaba en ella quedando un destacamento de poca fuerza.—Ha pasado del Puerto á Puerto-real una partida de infantería española, y al contrario otro *idem*.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 15. Desde las doce de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes. De Santa-Cruz de Tenerife y Tavira mist. port. Concepcion, con artillería y municiones. De Lagos f. id. San Antonio con provisiones. De Sevilla f. id. San José con carbon. De Tanager otro id. S. Simon, con alpiste y dátiles. De Algeciras otro id. el Carmen con carbon.

Salida de buques desde el dia 8 hasta 14 del corriente ambos inclusive.—Ing. 1 nav. 1 b. de grra. 2 fr. y 7 b. mtes.—Otom. 1 pol. Esp. 1 gol. de grra. otra id. 2 fr. 2 b. 1 pol.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: Si yo tuviera 50 millones de duros, si reuniera todo el crédito del comercio de Cádiz; ó en fin, si pendieran de mí las disposiciones del gobierno: creo que no me vería muy embarazado para resolver prácticamente este problema.

Pagar en diez años la deuda, liquidada y no liquidada aun, de la nación; eximiéndola por ese mismo tiempo de toda clase de contribuciones; á expensas de los bienes que son enteramente de la nación misma; de aquellos otros en que conserva la propiedad y no el usufructo; y en fin, de la parte de propiedad que tiene todavía en los bienes de los particulares.

Es como imposible que yo llegue á tener tanto dinero; y mi crédito, si lo tuviera, estaría mal empleado en sacar de apuros á quien tan poco cuidado se toma por ello. Tal pienso de nuestro gobierno: si me hubiera engañado, no necesitaría que ningún particular se mezclase en sus obligaciones; ya las habría desempeñado.

Fixémonos, pues, por un momento en que yo soy el gobierno; y veamos lo que haría. Inmediatamente propondría á las Cortes las siguientes medidas, un poco opuestas á los intereses, á las esperanzas y al modo de pensar de algunos; pero tan útiles, que habria que cerrar los ojos y aprobarlas, después de una discusion tan corta como la arenga con que yo las acompañaría. En otro caso dexaría mi destino, sin engañar ni perder á mi patria, ni descreditarme yo mismo. Las medidas son estas:

1.^a Los gefes políticos de las provincias (a), de

(a) Aun no están nombrados los mas de ellos, me dirá V.: verdad es; y por eso, y por otras, y otras... este articulejo no es mas que un desahogo

acuerdo con los ayuntamientos, harán tasar toda propiedad que no pertenezca á un individuo determinado (b), y todo derecho del público ó del comun sobre las propiedades particulares (c), tomando por base para las tasaciones los productos del quinquenio de 1803 á 1808; y el estado actual de beneficio ó desmejora de las fincas.

2.^a Las contadurías y diputaciones provinciales liquidarán los créditos, clasificados, de sus respectivas provincias; y la junta de crédito público revisará estas liquidaciones.

3.^a Recójense todos los vales reales, escrituras y demas documentos de créditos contra la nación, y dñense nuevos resguardos en billetes de 100, de 500 y 10 rs., para que puedan circular en el comercio mas fácilmente.

4.^a Saquense á subasta en las provincias todos los bienes que comprende la primera medida; y vendase á los dueños del suelo la parte de propiedad ó el derecho que la nación conserva á su arbolado, á sus productos naturales; á los despojos de la cosecha &c.

5.^a En ninguna de estas ventas se admitirá dinero; sino billetes; pero el comprador prestará en el acto al gobierno una cantidad en metálico; igual á la mitad del valor de la finca.

6.^a En resguardo de esta cantidad se le darán billetes de nueva creacion; los cuales no serán admitidos en las ventas hasta el año cumplido de su fecha; pero podran circular como los otros. (d)

7.^a Suspéndase todos los años la venta de fincas en las provincias cuando haya producido 20 millones de reales en billetes; y por consiguiente un empréstito de 10 millones en metálico. (e)

8.^a No debiendo subsistir mas contribuciones que las que adeudan los géneros extranjeros en las aduanas de los puertos y fronteras, todos los demas empleados en rentas quedan jubilados con medio sueldo, excepto los de correos. (f)

racional; ó si V. quiere, un bosquejo para cuando al volver la vista á la situación actual, nos horroricemos de nuestra estúpida apatía.

(b) Comprehendo en esto los baldíos, los propios, los comunes; y los bienes de iglesias, conventos y monasterios: exceptuando solamente los exidos necesarios para desahogo de los pueblos.

(c) Hablo del arbolado, del pasto ó del rastrojo cuando son baldíos, de propios ó comunes, y no del propietario del suelo.

(d) De esta manera el que presta dos es reintegrado de cuatro, y al cabo de diez años quedan extinguida la deuda y los empréstitos. No es necesario advertir que supongo de 100 millones de reales la deuda actual, y de otros 100 los empréstitos. Las fincas destinadas á la extincion exceden de este valor, como estoy pronto á demostrarlo; y economizando las ventas, como voi á decir, todavía será mayor el exceso.

(e) Esto haría que los tenedores de billetes se apresurasen á comprar, ó á descontarlos en el comercio, y conservaría el valor de las fincas. La suma de bienes enagenables en las diversas provincias indicaría la cantidad que se debería vender en cada uno de los diez años.

(f) En diez años lugar habria de pensar en el sistema de rentas mas conveniente. Entónces la nación estaria ya reparada de sus pérdidas, y se habria disminuido considerablemente el número de los que, teniendo fiada su subsistencia en el sueldo, por necesidad han de ser molestos. El gobierno lo es

9.ª Abolidos los diezmos, y devueltos à la nación los bienes eclesiásticos, asignense à cada arzobispado 3000 reales anuales, 1500 à cada obispo, à los prebendados de 10 à 300, de 6 à 200 à cada párroco, y de 2 à 40 à cada religioso. (g)

Pero todas estas medidas, que no he hecho mas que delinear por via de entretenimiento, y sin esperanza de que ninguno de los que podrian mandárlas executar las lea dos veces, y ménos se interese en verlas explayadas, deberían marchar à un mismo tiempo: de modo, que desde luego se comenzase à tasar, liquidar, variar los resguardos, subastar, recoger billetes y metálico, pagar al clero, y jubilar empleados. Y como no son mas que nueve las medidas, aunque cada una de ellas exige un reglamento, todo podria ser obra de tres meses con un ministro de Hacienda que supiera y quisiera hacerlo, y un gobierno que supiera y quisiera que se hiciese.

Al cabo, Señor Redactor, se hará; y oxalà que las mismas medidas, y el mismo sistema de entorpecer no nos precipiten à hacer mas de lo necesario.

A... (9)

Artículo comunicado.

Señor Redactor: El Procurador general no cesa de hablar de obras prohibidas aun para los que tienen licencia; dando muestras à cada página de haberlas leído todas. Lo mismo sucede à los demas co-serviles. Pues ahora mi comento. Si no las leen y las citan, son unos visionarios y falsarios y embusteros. Si las leen, incurren indefectiblemente en la excomunion; pues la clàusula expresa à las claras estar prohibidas aun para los que tienen licencia. En el primer caso faltan à los mandamientos de la lei de Dios; y en el segundo à los de la Iglesia. ¿Y son estos los doctores en Israel? ¿Y son estos los únicos y fieles depositarios de la palabra divina? Malaventurado el hombre que crea en ellos; porque miserablemente se condena. Cádiz 29 de octubre de 1812. — *El enemigo de los hipócritas.**

haciendo à las maravillas: en vez de reformar el sistema, va organizando un nuevo enxambre de empleados interinos, que no tardará en pelearse con los propietarios suspendidos. Si el proyecto fuera aumentar los descontentos, la medida era de las mas oportunas.

(g) Siendo tan preciso cuidar de la subsistencia y decoro del clero, como útil el proporcionar el número à la ocupacion; y habiendo de componer los religiosos una parte del clero; harian falta en este particular reglas que hiciesen honor à la religiosidad de los españoles, y à la ilustracion, virtud y desinterés de sus sacerdotes.

LETRILLA.

De que me venga un servil,
Con su mónica de requiem,
A decir que un liberal
Es lo mismo que un herege;
¿Qué se infiere?

De que haraganes viciosos,
Que al pobre la sangre beben,
De lei injusta gradúen
La lei que al pobre protege;
¿Qué se infiere?

De que ciertos personajes,
Que por patriotas se tienen,
Nunca à las Córtes aplaudan,
Ni nunca en las Córtes entren;
¿Qué se infiere?

De que algunos chachareros,
Que igualdad predicán siempre,
Solo traten con personas
De mucho viso y copele;
¿Qué se infiere?

De que muchos empleados,
Que no ganan para aceite,
Tengan mas plata y mas lujo
Que el comerciante mas fuerte;
¿Qué se infiere?

De que algunos que debían
Llevar cadena y grillete,
Se paséen mui horondos
Y favorecidos siempre;
¿Qué se infiere?

De que un ministro de Dios,
Del mundo en intrigas entre,
Y haga cosas además
Que no hiciera un pisaverde;
¿Qué se infiere?

De que algunos mogigatas
Y mugeres inocentes,
Viniendo de confesar,
De las Córtes digan pestes;
¿Qué se infiere?

De que el clérigo y el fraile,
Unidos teologulmente,
Condene lo que absolvieron
Nuestras sacrosantas leyes;
¿Qué se infiere?

De que el otro hipócriton,
Que las costumbres pervierte,
Un Sardanápalo siendo,
Ser un San Pablo aparente;
¿Qué se infiere?

Y de que al ver mi letrilla
Alguno me llame herege,
Jacobino, francmason,
Con otros mil perendengues;
¿Qué se infiere?

El licenciado Muerderuines.

AVISO. Hoi à las diez de la mañana se dará principio à la entrega del registro de la corbeta *Abascal*, procedente de Lima.

TEATRO.

— *El pregunton y el cadete* (com. en 3 act.) —
— *Un duo* (por la Sra. Morales y el Sr. Muñoz.) —
— *El triunfo de las mugeres* (sainete.) — A las 7.

Imprenta del Estado-mayor-general.